

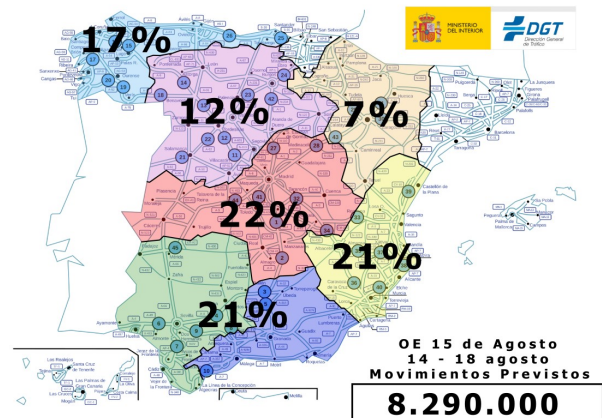
Dispositivos verano 2024

Operativo especial de tráfico para los días con más desplazamientos de todo el año

- Para este puente del 15 de agosto que arranca mañana están previstos más de 8,2 millones de movimientos de largo recorrido por las carreteras.
- Además, especialmente en las noches y las madrugadas, se incrementarán los viajes de corta distancia a localidades que celebren sus fiestas populares por lo que la DGT pide extremar las precauciones de seguridad vial y, muy especialmente, no conducir en ningún caso bajo los efectos del alcohol y/o las drogas.
- Los controles intensivos de alcohol y drogas se prolongarán durante la semana del 19 al 25 de agosto, momento en el que se llevará a cabo una nueva campaña especial de vigilancia y control del consumo de este tipo de sustancias.
- En 2023, casi el 54% de los conductores fallecidos en siniestros de tráfico habían consumido alguna sustancia tóxica.
- La DGT insiste en que el alcohol y las drogas nunca pueden ir unidas con ponerse a los mandos de cualquier tipo de vehículo.

13 de agosto de 2024.- La Dirección General de Tráfico pone en marcha mañana a las 15 horas una nueva Operación Especial con motivo del puente del 15 de agosto que se prolongará hasta las 24 horas del próximo domingo 18.

Para estos estos 5 días, están previstos 8.290.000 movimientos de largo recorrido por todas las carreteras de la geografía nacional. Durante este fin de semana largo, además de los desplazamientos de





salida y retorno por el cambio de quincena se unirán a los que se realicen a poblaciones del litoral y playas o zonas de segunda residencia por tratarse de unos días de ocio y descanso de fin de semana dentro del mes típicamente vacacional que es agosto.

Como es habitual, en este periodo se celebran festejos en gran cantidad de poblaciones del territorio nacional por lo que se incrementarán también los viajes de corta distancia para desplazarse a los mismos, tanto por la Red principal de carreteras, como por la secundaria, especialmente en las noches y las madrugadas de estos días de Operación Especial.

Por este motivo, la DGT insiste a los conductores en extremar las medidas de seguridad vial y, muy especialmente, no conducir bajo los efectos del alcohol y/o las drogas.

Por ello, se intensificarán las medidas preventivas de control de velocidad, alcoholemia y drogas por parte de los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, que se prolongarán a lo largo de la de la próxima semana coincidiendo con la campaña especial de vigilancia y control de alcohol y drogas que, tanto los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, como las Policías locales que se sumen a la misma, llevarán a cabo desde el próximo lunes 19 y hasta el domingo 25, tanto en carreteras como en núcleos urbanos, con el objetivo de concienciar sobre el riesgo que supone la suma del consumo de alcohol y/o drogas y la conducción.

MEDIDAS DE REGULACIÓN Y ORDENACIÓN

Para dar cobertura a esta operación y hacer que todos los movimientos previstos sean seguros, Tráfico ha establecido una serie de medidas de regulación, ordenación y vigilancia del tráfico para las que cuenta con la máxima disponibilidad, tanto de sus medios humanos (agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil, personal de los Centros de Gestión de Tráfico y personal encargado del mantenimiento de equipos y de la instalación de medidas en carretera, además del personal de los servicios de emergencias), como de sus medios técnicos (radares fijos y móviles de control de velocidad, además de helicópteros-Pegasus, drones, cámaras, furgonetas y motos camufladas para controlar el uso de móvil y del cinturón de seguridad por un lado, y el respeto a las normas por parte de los motoristas por otro).



Además, con el fin de favorecer la circulación en las zonas más conflictivas, se instalarán carriles reversibles y adicionales mediante señalización, balizamiento y conos en las horas de mayor afluencia circulatoria y se establecerán itinerarios alternativos. Asimismo, se paralizarán las obras en las carreteras, se limitará la celebración de pruebas deportivas y otros eventos que supongan la ocupación de la calzada y se restringirá la circulación de camiones de mercancías en general y a los que transportan determinadas mercancías en ciertos tramos, fechas y horas.

El dispositivo establecido se puede consultar en <https://www.dgt.es/conoce-el-estado-del-trafico/recomendaciones-de-trafico/>.

PREVISIONES DE CIRCULACIÓN

Las previsiones de circulación elaboradas por la DGT contemplan que a primeras horas de la tarde del miércoles 14, principalmente entre las 16 y las 23 horas, se producirán importantes movimientos de vehículos que provocarán intensidades elevadas y problemas de circulación en las salidas de las grandes ciudades, así como en las principales vías de comunicación de acceso a las zonas turísticas del litoral, segunda residencia y poblaciones en fiestas.

El jueves 15 por la mañana (de 9 a 14 horas) continuará el tráfico intenso de salida de los núcleos urbanos, así como en zonas de destino a última hora de la mañana, que se sumarán a los habituales de corto recorrido de acceso a playas y por las festividades en numerosas poblaciones de toda la geografía nacional.

Durante la mañana del viernes día 16 se producirán los movimientos habituales de entrada y salida de los grandes núcleos urbanos al tratarse de un día laborable, aunque de menor magnitud al estar incluido este día en el periodo festivo del 15 de agosto. Ya por la tarde se generarán movimientos en sentido salida cuyos destinos principales serán las zonas turísticas de costa, zonas de descanso y poblaciones en fiestas.

El sábado 17, especialmente entre las 10 y las 13 horas, se producirán movimientos con intensidades elevadas de tráfico en sentido salida de los grandes núcleos urbanos hacia zonas turísticas de costa y descanso, generados tanto por aquellos que comienzan sus vacaciones en la segunda



quincena de agosto como por aquellos que se desplazan con motivo del fin de semana.

Por último, durante la mañana del domingo 18 de agosto la circulación será conflictiva en los trayectos de corto recorrido por carreteras que comunican poblaciones de del litoral y en los accesos a zonas de playas. Ya por la tarde, especialmente entre las 18 y las 23 horas, comenzará el retorno tanto de aquellos que han disfrutado de este periodo festivo, como de los que finalizan sus vacaciones de la primera quince de agosto por lo que se presentarán intensidades elevadas de tráfico y problemas de circulación en los principales ejes viarios de comunicación que encauzan todo el movimiento de regreso desde las zonas turísticas de costa, descanso y segundas residencias hacia los accesos de los grandes núcleos urbanos, pudiéndose prolongar este retorno hasta altas horas de la noche.

CAMPAÑA DE VIGILANCIA

A lo largo de estos días festivos, en los que se celebran multitud de fiestas patronales por toda la geografía española se intensificarán los controles de alcohol y drogas a los conductores, los cuales se prolongarán a lo largo de la semana del 19 al 25 de agosto con la celebración de una nueva campaña de vigilancia y control del consumo de este tipo de sustancias.

Para que todos disfrutemos de estos días de ocio y descanso es importante insistir en que alcohol y drogas nunca pueden ir unidas con ponerse a los mandos de cualquier tipo de vehículo. Por ello, con el objetivo de avanzar en la prevención de la siniestralidad en carretera, los agentes de la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil (ATGC) establecerán diferentes puntos de control en todo tipo de carreteras y a cualquier hora del día con el objetivo de evitar que personas que hayan ingerido alcohol o hayan consumido drogas circulen por las carreteras.

Además, para disuadir el consumo de las mismas durante la conducción en todo tipo de vías, Tráfico ha invitado a los ayuntamientos de más de 25.000 habitantes para que se sumen a la campaña, con el establecimiento de controles en sus respectivos cascos urbanos.

Desde hace varios años, la DGT está trabajando con los ayuntamientos y desarrollando un plan de apoyo a las policías locales en materia de pruebas de alcohol y otras drogas, realizando cursos de formación y dotándoles de



instrumentos para la realización de controles de drogas. La participación de las autoridades locales en esta materia es imprescindible para realizar la vigilancia lo más próxima a las zonas de consumo y evitar de esta manera una mayor exposición del riesgo.

Campañas como esta siguen siendo importantes ya que el consumo de este tipo de sustancias sigue siendo, año tras año, uno de los tres factores principales de riesgo en los siniestros de tráfico, tanto en los mortales como en los siniestros con víctimas.

Tal y como se desprende de la Memoria 2023 de Hallazgos Toxicológicos en Víctimas de Accidente de Tráfico, elaborada por el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses con la colaboración del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, más de la mitad (53,6%) de los conductores fallecidos en carretera en 2023, que fueron sometidos a autopsia y a un análisis toxicológico dieron positivo en alcohol, drogas o psicofármacos, aisladamente o en combinación, un porcentaje que un año más aumenta con respecto al año anterior (+0,8% comparado con los datos de 2022).

Aunque es verdad que la sociedad española ha avanzado mucho en la concienciación de los riesgos que entraña el consumo de alcohol y/o drogas al volante, las cifras anteriormente mencionadas ponen de manifiesto que este tipo de campañas siguen siendo imprescindibles para afianzar la idea de que, en carretera, la única tasa segura es 0,0%, tal y como dice el slogan de la campaña estival de la DGT para este año, "A la carretera no le importa cuánto has bebido. Solo cero tiene cero consecuencias".

TASAS MÁXIMAS Y NORMATIVA APLICABLE

Tasas máximas del alcohol permitidas para conducir

CONDUCTORES	LÍMITE EN SANGRE	LÍMITE EN AIRE ESPIRADO
(1) GENERAL	0'5 gr./l	0'25 mg/l
(2) PROFESIONALES	0'3 gr./l	0'15 mg/l
(3) NOVELES	0'3 gr./l	0'15 mg/l

Sanciones

	TASA	SANCIÓN
ALCOHOL	Entre 0,25mg/l y hasta 0,50mg/l	500 euros y 4 puntos
	Más de 0,50 mg/l	1.000 euros y 6 puntos
	Reincidentes	1.000 euros y 4 o 6 puntos (dependiendo de la tasa dada)

	SANCIÓN
DROGAS	Conducir con presencia de drogas en el organismo
	1.000 euros y 6 puntos

El capítulo IV del Título XVII del Código Penal tipifica los delitos contra la seguridad del tráfico y establece las siguientes penas por conducir con exceso de alcohol o bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas.

	DELITO	PENAS
DROGAS	Conducir bajo la influencia de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas	Prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses o trabajos en beneficio de la comunidad de 30 a 90 días, y privación del derecho a conducir de uno hasta cuatro años.
	Negativa a someterse a las pruebas	Prisión de seis meses a un año y privación del derecho a conducir de uno a cuatro años

	DELITO	PENAS
ALCOHOL	Tasas superiores a: - 0,60 mg/l en aire. - 1,2 gr/l en sangre.	Prisión de tres a seis meses o multa de seis a doce meses o trabajos en beneficio de la comunidad de 30 a 90 días, y privación del derecho a conducir de uno hasta cuatro años.
	Negativa a someterse a las pruebas.	Prisión de seis meses a un año y privación del derecho a conducir de uno a cuatro años

Además, desde la entrada en vigor del Permiso por Puntos, alrededor del 13% de los infractores sancionados y del 13% de los puntos detraídos han estado relacionados con el hecho de conducir con una tasa de alcohol superior a la establecida.

CONSEJOS PARA HACER EL VIAJE MÁS SEGURO

En estos días de desplazamientos, ya sean cortos o largos, Tráfico recomienda planificar el viaje por la ruta más segura y evitando las horas más conflictivas para evitar imprevistos. Desde las cuentas de X [@informacionDGT](#) y [@DGTes](#), los boletines informativos en radio y televisión, así como en el teléfono 011, se informa de la situación del tráfico en tiempo real y de las incidencias que puedan existir.



En desplazamientos largos, asegurarse de que el vehículo está en condiciones óptimas, revisando, al menos, el alumbrado, el estado de los frenos y de los neumáticos y, una vez en carretera, realizar descansos cada dos horas para evitar que la fatiga y el sueño en la conducción provoquen un siniestro.

En los desplazamientos a poblaciones en fiesta, ya sean diurnos o nocturnos, no bajar nunca la guardia, aunque se trate de trayectos cortos, ponerse el cinturón de seguridad, respetar los límites de velocidad y la señalización de la carretera.

Al ir a realizar el viaje hacia o desde poblaciones en fiestas, si se ha ingerido alcohol no buscar excusas para conducir, aunque no se haya alcanzado el máximo permitido. Es mejor dejar que conduzca alguien que no haya bebido, contemplar la posibilidad de utilizar el transporte público o, incluso, descansar y pernoctar en el destino, en hostales, hoteles, etc., o en el propio coche hasta poder realizar el viaje en las mejores condiciones para la conducción